	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/01/2019

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 102

(18 FEB 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" Decreto 785 de 2005 " Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004" Decreto 1083 de 2015, Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, "Por el cual se fijan la escalas de viáticos", y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario comisionar al funcionario JOSÉ FÉLIX ROSERO BRAVO, identificado con la cedula de ciudadanía No 12.141.479 expedida en San Agustín Huila, PROFESIONAL UNIVERSITARIO LÍDER DEL ÁREA DE PRESUPUESTO, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; PARA QUE SE DESPLACE HASTA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DURANTE LOS DÍAS 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2022, CON EL FIN DE ASISTIR A REUNION DE TRABAJO ENTIDAD TERRITORIAL-MUNICIPIO DE PITALITO, según citación de la oficina de la Subdirección de apoyo al Saneamiento Fiscal y Territorial del Ministerio de Hacienda.


Que mediante el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado, en el Decreto No. 979 del 22 de agosto de 2021.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. El Decreto No. 979 del 22 de agosto de 2021 en el parágrafo del artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Proyecto: Jose Felix Rosero Bravo.

Revisado por: Dra. MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Aprobado por: Dr. RAFAEL HURTADO VELASQUEZ – Secretario General
Firma:	Firma:
Nombre: Dra. MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Nombre: Dra. JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ
Cargo: Profesional Universitario – Oficina Talento Humano	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/01/2019

Que en consideración al parágrafo 1 del Artículo 10 del Acuerdo Municipal No 039 del 30 de diciembre de 2020 "por medio del cual se compilan los Acuerdos 055 del 30 de diciembre de 2014 se realizan modificaciones y se dictan otras disposiciones" la presente comisión cumple el día No. 2 del máximo de 5 días autorizados por mes, para el reconocimiento y pago de viáticos con cargo al tesoro municipal.

Que de conformidad con el Decreto N° 330 de 2021, por medio del cual se expide el Presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital, gastos o apropiaciones del Municipio de Pitalito, para la vigencia fiscal 2022, y se dictan otras disposiciones. En la sección de Gastos Generales dispone que los gastos de viaje terrestre, se reconocerá a funcionarios el valor equivalente a nueve (9) días de salario mínimo legal diario vigentes, cuando el viaje corresponda a fuera del Departamento.

Que el Departamento de la Función Publica, expidió el Decreto No 1724 del 15 de diciembre de 2021, donde estableció el salario mínimo para el año 2022, en la suma de \$1.000.000.

Que se hace necesario autorizar el pago anticipado de los viáticos atendiendo lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-108 1995 Magistrado Ponente Dr. Vladimiro Naranjo Mesa, que dispone:

"Los viáticos tienen una razón de ser: brindar los medios para el alojamiento, la manutención, y demás gastos necesarios y proporcionados para que el trabajador pueda desarrollar adecuadamente su misión laboral, sin sufrir por ello mengua en su patrimonio. Es apenas lógico que el cumplimiento de una función laboral no implique un perjuicio económico para el trabajador, pues la naturaleza del trabajo exige no sólo la retribución, sino un mínimo de medios para lograr el objetivo, es decir, una disponibilidad material adecuada a los fines que se persiguen. Luego va contra las más elementales razones jurídicas suponer que una acción en cumplimiento de un contrato de trabajo genere una situación desfavorable para el trabajador."

Que, en el presupuesto de la vigencia de 2022, existen recursos con cargo a los rubros presupuestales 2.1.2.02.02.010 que corresponde a viáticos y gasto de viaje, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000519 del 18 de febrero de 2022.


Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - OBJETO Y DURACIÓN: Comisionese al funcionario JOSÉ FÉLIX ROSERO BRAVO, identificado con la cedula de ciudadanía No 12.141.479 expedida en San Agustín Huila; PROFESIONAL UNIVERSITARIO LÍDER DEL ÁREA DE PRESUPUESTO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; para que se desplace hasta la ciudad de Bogotá D. C, durante los días 20 y 21 de febrero de 2022, con el fin de asistir a reunión de trabajo entidad

Proyecto: Jose Felix Rosero Bravo.

Revisado por: Dra. MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Aprobado por: Dr. RAFAEL HURTADO VELASQUEZ - Secretario General
Firma:	Firma:
Nombre: Dra. MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Nombre: Dra. JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ
Cargo: Profesional Universitario - Oficina Talento Humano	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/01/2019

territorial-municipio de Pitalito, según citación de la oficina de la Subdirección de apoyo al Saneamiento Fiscal y Territorial del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago anticipado a JOSÉ FÉLIX ROSERO BRAVO, identificado con la cedula de ciudadanía No 12.141.479 expedida en San Agustín Huila; por concepto de viáticos equivalente a la suma de **UN MILLON CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.115.941)** que corresponden a \$278.634 por un día pernoctado, \$139.317 por un día sin pernoctar y el valor de tiquetes aéreo de Pitalito-Bogotá y Bogotá- Neiva por valor \$637.990 y pasaje terrestre Neiva -Pitalito por valor de \$60.000, para un total de \$1.115.941, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000519 del 18 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO:-INFORME: El comisionado deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión, de acuerdo al estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO-REINTEGRO POR INTERRUPCIÓN Y/O CANCELACIÓN: Cuando por cualquier circunstancia se haya modificado o cancelado la comisión, el comisionado deberá reintegrar a la administración el valor correspondiente a los viáticos no utilizados, dentro de los tres días siguientes a la interrupción de la misma, por medio de un Acto Administrativo motivado so pena de las acciones sancionatorias a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO-LEGALIZACIÓN: El comisionado deberá legalizar ante la Secretaría de Hacienda y finanzas Públicas del Municipio el valor de la comisión, dentro de los cinco (05) días siguientes al término de la misma, para lo cual presentará certificación de cumplimiento y/o documento que haga sus veces. Lo anterior so pena del reintegro del valor comisionado y las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEXTO: La Presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha. **18 FEB 2022**

EJECÚTESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Jose Felix Rosero Bravo.

Revisado por: Dra. MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Aprobado por: Dr. RAFAEL HURTADO VELASQUEZ – Secretario General
Firma:	Firma:
Nombre: Dra. MARIA CAROLINA APOLINAR GARCIA	Nombre: Dra. JEIMYN ALEXANDRA CABRERA MARTINEZ
Cargo: Profesional Universitario – Oficina Talento Humano	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000519

18/02/2022



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	1,115,941.00
Total Disponibilidad:		1,115,941.00

OBJETO:

COMISIONAR A JOSE FELIX ROSERO BRAVO , PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION, PARA QUE SE DESPLACE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ LOS DÍAS 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CONCERNIENTES AL CARGO. ATENDER CITACION PARA REUNION DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Son: UN MILLON CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Responsable: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: JOSE

Modificó:

Fecha de solicitud: 17 de febrero de 2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM
Sistema General de Regalías - SGR

FUNCIONAMIENTO
INVERSIÓN
SERVICIO DE DEUDA

Inversión:

Nombre del Proyecto: _____
Eje Estratégico: _____ Componente: _____
Programa: _____ Meta de Resultado: _____
Meta de Producto: _____ Cod. Banco de proyecto: _____
Fecha de Registro: _____
Vo.Bo. Departamento administrativo de planeacion: _____ Fecha: _____

Funcionamiento e inversion:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
2.1.2.02.02.010 unidad ejecutora 71	21601 11/12 SGP LIBRE DESTINACIO	\$ 1.115.941	\$ 1.115.941	Viaticos de los funcionarios en comisión libre de multas

OBJETO CONTRACTUAL

Comisionar a Jose Felix Rosero Bravo, responsable del Presupuesto de la Secretaria de Educacion, para que se desplace a la Ciudad de Bogota el día 20 y 21 de febrero de 2022, en ejercicio de las funciones concernientes al cargo, con el fin de asistir a la reunión de trabajo Entidad Territorial, suscrito entre Entidad Territorial y el Municipio de Pitalito, el cual se realizará en MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, para ello se reconoce viaticos que corresponden a \$278.634 por un día pernoctado, \$139.317 por un día sin pecnotar y el valor de pasajes terrestres a la Ciudad de Neiva ida y regreso por valor de \$60.000, aereo \$637.990 para un total de \$1.115.941

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$1.115.941 Incluye IVA SI NO
VIGENCIA DEL CDP 3 meses
DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaria de Educacion
RESPONSABLE: Carlos Alberto Martin Salinas

Ordenador del Gasto
Firma: [Firma]
Nombres y Apellidos: EDGAR MUÑOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:
Fecha de recepción: _____
Nombre de quien recibe: Jose Felix Rosero Bravo Firma de quien recibe: [Firma]

De: **Alba Jeannette Corredor Ramirez** <Alba.Corredor@minhacienda.gov.co>

Fecha: El mié, 16 de feb. de 2022 a la(s) 4:12 p.m.

Asunto: REUNION DE TRABAJO ENTIDAD TERRITORIAL - MUNICIPIO DE PITALITO

Para: Nestor Mario Urrea Duque <Nestor.Urrea@minhacienda.gov.co>, Fernando Olivera Villanueva

<Fernando.Olivera@minhacienda.gov.co>, secretariahacienda@alcaldiapitalito.gov.co
<secretariahacienda@alcaldiapitalito.gov.co>, kevinmelo.9011@gmail.com <kevinmelo.9011@gmail.com>, anamalucy@hotmail.com <anamalucy@hotmail.com>

PRESENCIAL - AFORO POR PANDEMIA 10 PERSONAS EN SALA

TEMAS: constitución déficit presupuestal recursos SGP prestación de servicios fondo educativo municipio de Pitalito.

Asisten de la entidad

Diana María Carrillo Calderón

Cargo: tesorera municipio de Pitalito

José Félix Rosero Bravo

Cargo: jefe de presupuesto Educación

Maria Gómez Celedon cédula:

Funcionaria de ministerio de educación

Edgar Muñoz torres: alcalde

Alba Jeannette Corredor Ramirez

Contratista - MHPC

Subdirección De Apoyo Al Saneamiento Fiscal Y Terr

Alba.Corredor@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711

Conmutador (57) 601 3811700 Extensión: 2205

Bogotá D.C. Colombia

Tarjeta de Embarque / Boarding pass

001

Nombre del pasajero/Passenger name

ROSERO BRAVO/JOSE FELIX

NI12141479

Vuelo/Flight

9R 8903

Fecha/Date

20FEB

Salida/Departure

1534

Desde/From

PITALITO

Hacia/To

BOGOTA

Puerta/Gate

A CONFIRMAR

Hora Embarque/Boarding Time

14:49

Asiento/Seat

10B

No. Ticket

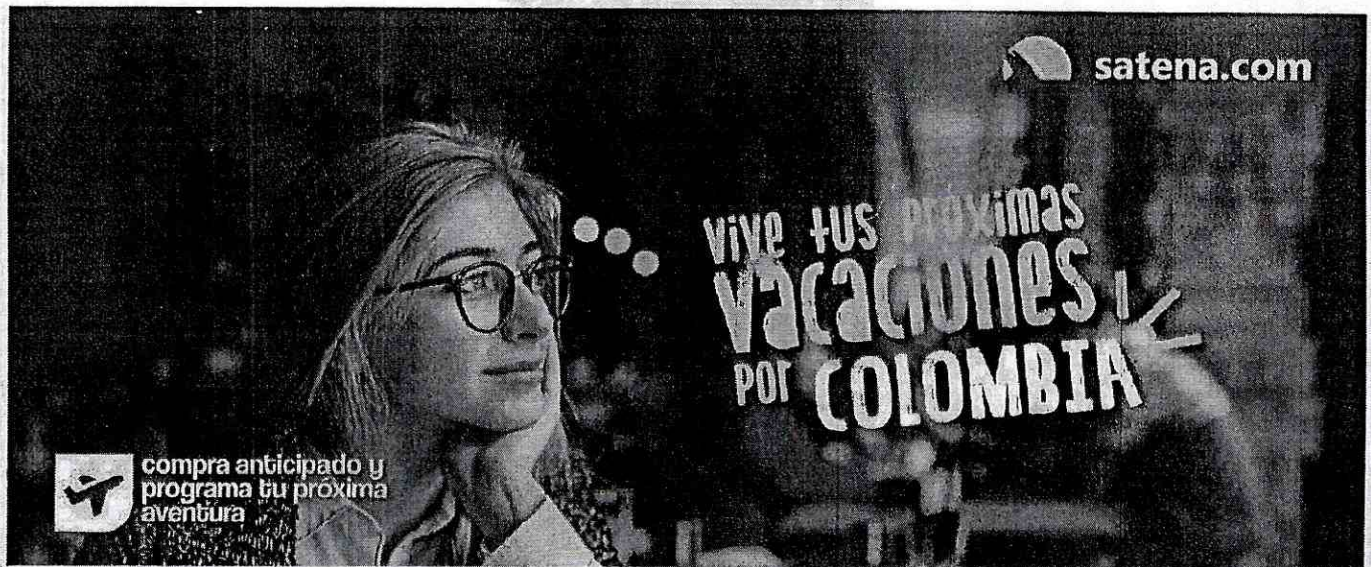
192461821703



Para pasaje electrónico, el presente es el billete de pasaje reconocido por el sistema Varsovia/La Haya, el cual regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como por pérdida o averías del equipaje. / For passengers with electronic ticket, this is your travel ticket as per requested by Warsaw/The Hague conventions, regulation international air transportation. Such conventions in most of the cases limit the carrier's liability in the event of death or injuries as well as lost or damage of luggage.

- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada. / The passenger acknowledges the validity and conditions of the fare paid.
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje. / The passenger acknowledges the documentation required for the trip.

www.satena.com



Equipaje de Mano Permitido / Carry-on Baggage Allowance - Cada pasajero puede llevar / Each passenger may take

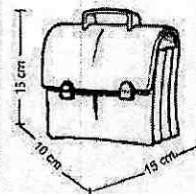
1 Pieza de Equipaje
1 Piece of Baggage

1 Vuelos regionales
1 Regional Flights

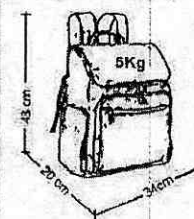
5 Kg.
MAX

1 Artículo Personal
1 Personal Item

Cartera, mochila pequeña, laptop, cámara de video o bolso de bebé (si viaja con infante)
Purse, small backpack, laptop, video camera or diaper bag (when travelling with infant)



1 pieza de equipaje



*Si su equipaje de mano no cumple con el peso o volumen permitido, será enviado como equipaje condicional, previa cancelación del valor correspondiente por exceso de equipaje / If your hand luggage does not meet the weight or volume allowed, it will be sent as conditional luggage, pay for over weight before
Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano en cabina / Due to operational reasons some flights may enforce carry-on baggage restrictions
Si requiere asistencia favor contáctenos en la puerta de embarque de su vuelo / If you need any assistance please contact our staff at your boarding gate.

ELECTRONIC TICKET



PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: 2460330497433
BOLETO NRO:

TG BEST TRAVEL SERVICE

ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 17 FEB 2022 15:53

CLL: 17 # 7-35 LOCAL: 7

ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: BOGB14001

BOGOTA

NAME/NOMBRE: ROSERO BRAVO/JOSE FE

BOGOTA, COLOMBIA

FOID/D.IDENTIDAD: NI12141479

IATA : 76-53263-2

TELEPHONE/TELEFONO: 2840000

MAIL INFO: AUDITORIARESERVAS@BESTRAVEL.TRAVEL

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : EASYFLY S.A

ADDRESS/DIRECCION : DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA

AV.EL DORADO 103-08 PUERTA 1 HANGAR 27

NIT : 900088915-7

TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 246-0330497433

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/QQPJDY

FROM/TO	FLIGHT	CL	DATE	DEP	ARR	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
DESDE/HACIA	VUELO	CL	FECHA	HORA	HORA	BASE TARIFARIA			EQP.	ESTATUS

BOGOTA-EL DOVE	9046 E		21FEB	1600	1700	E			15K	OK
----------------	--------	--	-------	------	------	---	--	--	-----	----

NEIVA

TARIFAS ECONOMICAS (D,M,N,G,O,E,K). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
 REEMBOLSO: NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA. RETRACTO: APLICA BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTE REQUISITOS:
 1. SOLO EN COMPRAS REALIZADAS EN PAGINA WEB Y CALLCENTER. 2. EL TERMINO MAXIMO PARA EJERCER EL DERECHO AL RETRACTO SERA DE CINCO (5) DIAS HABILIS CONTADOS DESDE LA COMPRA DEL TIQUETE. Y 3. EL VUELO NO DEBERA EJECUTARSE ANTES DE CINCO (5) DIAS. (CONDICIONES NO EXCLUYENTES). LA TARIFA ADMINISTRATIVA EN NINGUN CASO ES REEMBOLSABLE. CAMBIOS EN EL TIQUETE: APLICA PENALIDAD 90.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA, SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE; POR CAMBIO DE NOMBRE, RUTA, FECHA, VUELO O POR LA NO PRESENTACION AL AEROPUERTO. DESISTIMIENTO: NO APLICA. LA CORRECCION DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE IDENTIFICACION NO TENDRA COSTO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA. EN CASO DE QUE LA CORRECCION DE LUGAR A UN CAMBIO DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.
 TARIFA PREFERENCIALES (H,B,Y,W,T). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
 REEMBOLSO: REEMBOLSABLE APLICANDO UNA PENALIDAD DE 90.000. RETRACTO: APLICA BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTE REQUISITOS:
 1. SOLO EN COMPRAS REALIZADAS EN PAGINA WEB Y CALLCENTER. 2. EL TERMINO MAXIMO PARA EJERCER EL DERECHO AL RETRACTO SERA DE CINCO (5) DIAS HABILIS CONTADOS DESDE LA COMPRA DEL TIQUETE. Y 3. EL VUELO NO DEBERA EJECUTARSE ANTES DE CINCO (5) DIAS; (CONDICIONES NO EXCLUYENTES). LA TARIFA ADMINISTRATIVA EN NINGUN CASO ES REEMBOLSABLE. CAMBIOS EN EL TIQUETE; NO APLICA PENALIDAD POR CAMBIOS RUTA, NOMBRE, FECHA Y VUELO. DEBE REVISARSE A UNA TARIFA SUPERIOR SI NO EST LA MISMA DISPONIBLE.
 APLICA UNA PENALIDAD DE 90.000, MS DIFERENCIA DE TARIFA SI NO EST LA MISMA DISPONIBLE, POR CAMBIO DE VUELO DESPUS DE INICIADO (NO SHOW). DESISTIMIENTO: APLICA EL DESISTIMIENTO CON HASTA 24 HORAS DE ANTICIPACION AL VUELO RETENIENDO HASTA EL 10 POR CIENTO DEL VALOR DE LA TARIFA, EXCLUYENDO IMPUESTOS, TASAS Y TARIFA ADMINISTRATIVA.
 LA CORRECCION DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NEMERO DE IDENTIFICACION NO TENDR COSTO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA. EN CASO DE QUE LA CORRECCION DE LUGAR A UN CAMBIO DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : THIS TICKET IS NONREFUNDABLE

TOUR CODE :

FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : CASH

FARE CALC./CALCULO DE TARIFA: BOG VE NVA 228000.00COP228000.00END (ADT)

AIR FARE/TARIFA	: COP	228000.00	
TAX/IMPUESTOS	: COP	17600.00CO	11400.00YS
TARIFA ADMINIS	: COP	35045.00 CO	
TOTAL	: COP	292045.00	

(KN) TARIFAS EASYPASS (V, I, R, X): CONSULTAR CONDICIONES AQUI (KU) [HTTPS://EASYFLY.AZUREEDGE.NET/MVCFUNCIONAL/CONDICIONES/EASYPASS.PDF](https://easyfly.azureedge.net/mvcfuncional/condiciones/easypass.pdf) ((/KU) DESDE 6 DE DICIEMBRE 2021, TODOS LOS VUELOS DESDE Y HACIA BOGOTA SERAN OPERADOS DESDE EL AEROPUERTO EL DORADO: TERMINAL PUENTE AEREO T2 INFORMACION IMPORTANTE: CONSULTA LAS CONDICIONES DE VIAJE PARA PASAJEROS Y LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS POR LA AEROLINEA ANTE EL COVID19 EN: WWW.EASYFLY.COM.CO/VUELA/FACIL. PRESENTACION EN EL AEROPUERTO: 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO EQUIPAJE PERMITIDO: 15KG EN BODEGA Y UN BOLSO DE MANO DE HASTA 5KG CUYAS DIMENSIONES NO DEBEN SUPERAR 30X20X20 CM. CADA KG EXTRA TIENE UN COSTO DE 5.600 PESOS COLOMBIANOS, LA AEROLINEA NO GARANTIZA EL TRASLADO DEL EQUIPAJE EXTRA EN EL MISMO VUELO. INFANTES: MENORES DE 2 ANOS, NO PAGAN TIQUETE Y NO TIENEN DERECHO A EQUIPAJE POR BODEGA. EASYFLY NO SE HARA RESPONSABLE POR ELEMENTOS DE VALOR COMO DINERO, JOYAS, DISPOSITIVOS ELECTRONICOS, TITULOS VALORES, ENTRE OTROS QUE NO HAYAN SIDO DECLARADOS ANTE LA AEROLINEA. VIGENCIA DEL TIQUETE: EL TIQUETE TENDRA VIGENCIA DE UN AÑO, UNA VEZ EXPIRADO EL TERMINO ANTERIOR, SI EL PASAJERO DECIDE VIAJAR, SE EXPEDIRA UN NUEVO TIQUETE CON UN COBRO DE UN NUEVO FEE ADMINISTRATIVO Y SE REVISARA A UNA TARIFA SUPERIOR; LOS NINOS MAYORES DE 2 ANOS Y MENORES DE 12 ANOS PAGARAN EL 75 DEL VALOR DE LA TARIFA, ESTO NO APLICA EN TARIFAS ECONOMICAS. ELEMENTOS PROHIBIDOS EN EQUIPAJE DE MANO: NO SE DEBEN LLEVAR COMO EQUIPAJE DE MANO ELEMENTOS CORTOPUNZANTES, ENVASES O RECIENTOS QUE CONTENGAN MS DE 100ML. [HTTPS://WWW.EASYFLY.COM.CO/CONTACTO](https://www.easyfly.com.co/contacto). DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA SEGUN DECRETO NRO 2559 DEL 6 DE JULIO DE 2007, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DECRETO 358 DEL 5 DE MARZO 2021 ARTICULO 1.6.1.4.6 PUNTO 5 CONVENCIONES EN LA FACTURA: YS: IVA (IMPUESTO VALOR AGREGADO), CO: TASA AEROPORTUARIA, TA Y YR: FEE ADMINISTRATIVO, TB: IVA FEE ADMINISTRATIVO, XP: CARGO POR CAMBIOS. GRANDES CONTRIBUYENTES SHD RES. DDI-032117 OCT. 25/2019. VERIFICAR CONTRATO DE TRANSPORTE [HTTPS://WWW.EASYFLY.COM.CO/CONTRATO-DE-TRANSPORTE](https://www.easyfly.com.co/contrato-de-transporte)

22021000
12:20M
ELECTRONIC TICKET



PASSENGER ITINERARY RECEIPT

TICKET NRO: 0192461821703

TG BEST TRAVEL SERVICE

ISSUE DATE: 17 FEB 2022 15:50

CLL: 17 # 7-35 LOCAL: 7

ISSUE AGENT: BOGB14001

BOGOTA

BOGOTA, COLOMBIA

IATA : 76-53263-2

TELEPHONE: 2840000

MAIL INFO: AUDITORIARESERVAS@BESTRAVEL.TRAVEL

ISSUING AIRLINE : SATENA S.A
ADDRESS : AV ELDORADO NO.103-08, ENT 1, INT 11
NIT : 899999143-4
TICKET'S NUMBER'S : 019-2461821703
NAME: **ROSERO BRAVO/JOSE FELIX**
FOID: NI12141479

BOOKING REF.: C1/BDXTRP

FROM/TO	FLIGHT	CL	DATE	DEP	ARR	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
PITALITO	9R8903	B	20FEB	1534	1700	BTRAVEL			15K	OK

BOGOTA-EL DORADO I

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD AEROPUERTO EL DORADO A TENER EN CUENTA:

- 1-REALIZAR EL WEB CHECK-IN Y DILIGENCIAR ENCUESTA REGISTRADA EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.SATENA.COM
- 2-TENGA EN CUENTA QUE SOLO SE PERMITIRA EL INGRESO A PASAJEROS QUE TENGAN TIQUETE, PASABORDO O RESERVA DE VIAJE
- 3-EL INGRESO DE ACOMPAÑANTES UNICAMENTE SE PERMITIRA SI EL PASAJERO ES MENOR DE EDAD O QUE TENGA ALGUNA CONDICION PARTICULAR QUE LE IMPIDA INGRESAR SOLO.
- 4-GENERAR SU CODIGO QR (EL DORADOPASS), A TRAVES DE LA APP EL DORADO
- 5-DEBEN PORTAR DE MANERA CORRECTA Y OBLIGATORIA SU TAPABOCAS.

ENDORSEMENTS : THIS TICKET IS NONREFUNDABLE
TOUR CODE :
PAYMENT : CASH

FARE CALC.: PTX 9R BOG 296000.00COP296000.00END (ADT)

AIR FARE	: COP	296000.00	
TAX	: COP	6400.00CO	14800.00YS
TARIFA ADMINIST	: COP	35045.00CO	
TOTAL	: COP	352245.00	

PARA REALIZAR CHECK-IN EN EL AEROPUERTO, DEBE TENER EN CUENTA:

- * PARA VUELOS DESDE BOGOTA, LOS PASAJEROS DEBEN PRESENTARSE EN EL PUENTE AEREO (TERMINAL 2) .
- * PASAJEROS DESDE BOGOTA Y EL RESTO DE LOS DESTINOS OPERADOS POR SATENA PRESENTARSE 2 HRS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
- * TENER A MANO EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD, QUE SERA SOLICITADO EN EL MODULO DE LA AEROLINEA Y AL INGRESO DE LAS SALAS DE EMBARQUE.
- * PASAJEROS QUE SEAN EXENTOS DE LA TASA AEROPORTUARIA QUE VIAJEN DESDE BOGOTA, DEBERAN PRESENTARSE CON 2 HORAS DE ANTELACION AL VUELO EN EL AEROPUERTO EL DORADO, EN DONDE DEBERAN VISAR SU DOCUMENTO PARA QUE NO LE SEA COBRADO DICHO MONTO EN LOS MODULOS UBICADOS EN EL AEROPUERTO EL DORADO.
- * EL EQUIPAJE DE MANO DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS (43 CM DE ALTO * 34 CM DE ANCHO), QUE NO SOBREPASE 5 KILOS.
- * EL EQUIPAJE PERMITIDO EN BODEGA SEGUN LA RUTA Y LA AERONAVE PODRA SER DISTRIBUIDO MAXIMO EN 2(DOS) PIEZAS,
- * LAS PIEZAS ADICIONALES SE COBRARAN POR KILO DE ACUERDO A LA TARIFA ESTABLECIDA POR LA AEROLINEA.

RECUERDE QUE:

- * INFORMESE SOBRE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA TARIFA CONFIRMADA EN EL PASAJE, EN EL PUNTO DONDE EFECTUO LA COMPRA.
- * CON LA COMPRA SE ACEPTAN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE, PARA CONSULTARLAS REMITASE A CONTRATO TRANSPORTE SATENA
- * CON LA COMPRA SE ACEPTAN LAS POLITICAS, CONDICIONES Y TERMINOS DE USO DEL SITIO WEB, PARA CONSULTARLAS REMITASE A: POLITICAS CONDICIONES TERMINOS USO SE ENCUENTRA A DISPOSICION EL CONTACT CENTER (601) 3906962 BOGOTA-COLOMBIA O LA PAGINA WEB WWW.SATENA.COM, PARA ATENDER CUALQUIER CONSULTA DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA AEROLINEA.